

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 11 DIC 2020

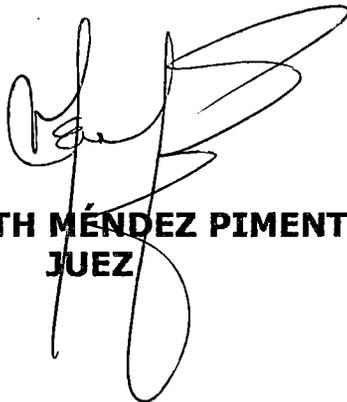
Reducción Alimentos : 2017-00776

Teniendo en cuenta que de común acuerdo se solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del 16,66% del salario que devenga el demandado, se dispone:

DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo del 16,66% del salario que devenga el demandado LUIS ARMENDO USECHE SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79'401.566. De existir embargo de remanente, pónganse a disposición de la autoridad que los solicitó.

Líbrese comunicación al señor pagador correspondiente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 130 FECHA 11 & DIC. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

